

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/84/1999.—Contra resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 26-11-1998, sobre determinación de fecha de efectividad de tarifas de interconexión de la oferta de interconexión de referencia de «Telefónica, Sociedad Anónima», para los operadores del servicio de telefonía móvil automática.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—La Secretaria.—7.759.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.435/1998, interpuesto por don Massa Souleyma Bamba, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Ceuta, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por Massa Souleyma Bamba. Firme la presente resolución, procédase a su archivo.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a Massa Souleyma Bamba, expido la presente, que firmo en Madrid a 29 de enero de 1999.—El Secretario.—9.169-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 2.858/1998, a instancia de don Miguel Pulido Hermoso, contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 3 de febrero de 1999, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el término de diez días dado a la parte actora para interponer

recurso en forma sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico.—En Madrid a 3 de febrero de 1999.—Parte dispositiva.—La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Miguel Pulido Hermoso.—Notifíquese la presente resolución al recurrente mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».—Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.—Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, certifico.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Miguel Pulido Hermoso, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Madrid a 3 de febrero de 1999.—El Secretario.—9.170-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.344/1998, interpuesto por doña María Magdalena Torres Arias, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, registrese, y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a doña María Magdalena Torres Arias mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 7 de diciembre de 1998.»

Y para que sirva de notificación a la recurrente doña María Magdalena Torres Arias, expido la presente, que firmo en Madrid a 8 de febrero de 1999.—El Secretario.—9.172-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número REC, a instancia de don El Drussi Mustapha, contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, por la presente se notifica a usted la resolución recaída en dicho recurso que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.—Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, registrese, y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don El Drussi Mustapha, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente con poder

al efecto, y firmado por Abogado, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.—Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.—En Madrid a 8 de febrero de 1999.—El Secretario.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don El Drussi Mustapha, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Madrid a 8 de febrero de 1999.—El Secretario.—9.173-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 20.317/1997, a instancia de don Bahrddou Driss, contra resolución del Consulado de España en Casablanca, que denegó visado, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 18 de febrero de 1999, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el término de diez días dado a la parte actora para interponer recurso en forma sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico.—Madrid, 18 de febrero de 1999.—Auto número 170 de 1999.—En Madrid a 18 de febrero de 1999.—Parte dispositiva.—La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Bahrddou Driss.—Notifíquese la presente resolución al recurrente mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.—Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, certifico.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Bahrddou Driss, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Madrid a 28 de febrero de 1999.—El Secretario.—8.496-E.

SECCIÓN QUINTA

Edicto

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 1.427/1998, interpuesto por «Derivados Electroquímicos Levante, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 5-2-1998, por la que se concedió la marca número 2.058.328, denominada «Dosaclor», clase 1, en el que se ha acordado emplazar a «Productos Q.P., Sociedad Anónima», por medio de edicto para que, si a su derecho interesa, se persone en las actuaciones debidamente representado, por medio de Abogado y Procurador o sólo Abogado con poder al efecto, bajo apercibimiento de continuar la tramitación del recurso sin su intervención.

Y para que sirva de emplazamiento a «Productos Q.P., Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 18 de febrero de 1999.—El Secretario.—8.495-E.